



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día dos de julio de dos mil quince, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.  
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Antonio Agustín Ligerero Marqués.- Concejal del grupo Socialista  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos con Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 13 DE JUNIO DE 2015
- 2.- ESCRITO DE D. FEDERICO CABELLO DE ALBA HERNANDEZ, SOBRE RENUNCIA A SU CONDICION DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
- 3.- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DÑA. ANA MARIA RODRIGUEZ GIL.
- 4.- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DÑA. CONCEPCION ESPEJO LOPEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- 5.- DAR CUENTA CONSTITUCION GRUPOS MUNICIPALES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES
- 6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 7.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
- 8.- PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.
- 9.- PROPUESTA SOBRE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
- 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE ESTRUCTURA POLITICO ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO
- 11.- PROPUESTA SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL, INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION Y GRUPOS MUNICIPALES Y MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.
- 12.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primer lugar, se procedió a guardar un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de quien fuese Alcalde de esta localidad, Don Antonio Carpio Quintero.

A continuación se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 13 DE JUNIO DE 2015**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de junio de 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

**2.- ESCRITO DE D. FEDERICO CABELLO DE ALBA HERNANDEZ, SOBRE RENUNCIA A SU CONDICION DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Visto el escrito presentado por D. Federico Cabello de Alba Hernández, con fecha 15 de junio de 2015, formulando su renuncia al cargo de concejal de esta Corporación.

Vistos los escritos presentados por D. Manuel Hidalgo Espinosa y Dña. María del Carmen Delgado Espejo, siguientes en la lista presentada por el partido Popular, al que pertenecía el Sr. Cabello de Alba Hernández, a las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por el que renuncian a ocupar dicha vacante.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

presentes, que en este momento son veinte, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Federico Cabello de Alba Hernández.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que remita ésta la credencia de Dña. Carmen María Contreras Navarro, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, a la vista de las renunciaciones presentadas por Don Manuel Hidalgo Espinosa y Dña. María del Carmen Delgado Espejo.

En este momento procedieron a abandonar la sesión las concejalas, Dña. Ana María Rodríguez Gil y Dña. Concepción Espejo López.

**3.- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DÑA. ANA MARIA RODRIGUEZ GIL.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Ana María Rodríguez Gil, en relación con la situación de incompatibilidad producida a raíz de su toma de posesión, con el desempeño de su trabajo en la Empresa Municipal Atrium Ulia.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Secretaría sobre dicho asunto, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar que incurre en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 178.2b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del R.D. 2568/1986, la Sra. Concejala, Dña. Ana María Rodríguez Gil, al ocupar un puesto como personal laboral de la Empresa Municipal del Suelo Atrium Ulia S.L., dependiente de este Ayuntamiento, ocupando en la actualidad un puesto de trabajo en la misma, a tiempo parcial.

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días a la citada Sra. Concejala para que proceda a optar por el cargo de concejala o por el desempeño de su plaza de personal laboral de esta Corporación.

**4.- DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJALA DÑA. CONCEPCION ESPEJO LOPEZ.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Concepción Espejo López, en relación con la situación de incompatibilidad producida a raíz



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

de su toma de posesión, con el desempeño de su trabajo en este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Secretaría sobre dicho asunto, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar que incurre en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 178.2b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del R.D. 2568/1986, la Sra. Concejala, Dña. Concepción Espejo López, al ser personal laboral de este Ayuntamiento, ocupando un puesto de Orientadora Escolar, a tiempo parcial, mediante contrato de relevo.

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días a la citada Sra. Concejala para que proceda a optar por el cargo de concejala o por el desempeño de su plaza de personal laboral de esta Corporación.

En este momento se incorporaron a la sesión las concejalas Dña. Ana María Rodríguez Gil, y Dña. Concepción Espejo López.

**5.- DAR CUENTA CONSTITUCION GRUPOS MUNICIPALES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.**

El Pleno de la Corporación queda enterado de la comunicación efectuada por los concejales relativas a la constitución de grupos municipales y a la designación de portavoces de los mismos, de conformidad con el siguiente detalle:

-Grupo Municipal Popular.

Portavoz: D. Miguel Navarro Polonio.- Suplentes: el resto de integrantes del grupo.

Componentes: Don Miguel Navarro Polonio, Dña. Ana Belén Feria Sánchez, Dña. Cristina Alguacil Luque, D. José Manuel Lucena Zamora, Dña. Rosa Sánchez Espejo y D. José Manuel Márquez Repiso.

-Grupo Municipal Socialista:

Portavoz: D. Francisco José García Zamora.- Suplentes: el resto de integrantes del grupo.

Componentes: D. Rafael Angel Llamas Salas, Dña. Ana María Rodríguez Gil, D. Francisco José García Zamora; Dña. Raquel Casado García, D. Manuel Jesús Carmona



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Rodríguez, Dña. Aurora Barbero Jiménez y D. Antonio Agustín Ligeró Marqués.

-Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:

Portavoz: Dña. Concepción Espejo López.- Suplentes: el resto de integrantes del grupo.

Componentes: Dña. Concepción Espejo López, D. Francisco Lucena Dominguez, Dña. Alicia Carmona Salamanca, D. Francisco Luis Lao Navarro, Dña. María Luisa Rodas Muñoz y D. José Antonio Bellido Gómez.

-Grupo Municipal Comprometidos con Montilla (P.A.).

Portavoz: D. Luis López Santiago.

Componentes: D. Luis López Santiago.

#### **6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de fechas 18 y 29 de junio de 2015, relativas al nombramiento de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- \*Dña. Concepción Espejo López.
- \*Dña. Ana María Rodríguez Gil.
- \*Don Francisco Lucena Dominguez.
- \*Don Francisco José García Zamora
- \*Dña Alicia Carmona Salamanca
- \*Dña. Raquel Casado García
- \*Dña. Cristina Alguacil Luque

Asimismo, acordó la modificación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local que pasarán a ser las siguientes:

- 1º.- La asistencia al Alcalde, Ttes. de Alcalde y Concejales Delegados.
- 2º.- Formular propuestas de actuación a los órganos anteriormente citados, así como al Pleno.
- 3º.- Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ordenanzas Municipal y demás que las leyes le confiera.

En cuanto al régimen de funcionamiento, la Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones todos primeros y terceros lunes del mes, a partir de las 14'00 horas. Si el mismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

coincidiera en festivo celebrará sus sesiones el siguiente día hábil.

La Corporación queda enterada.

#### **7.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, por la que se procede al nombramiento como Tenientes de Alcalde, a los siguientes concejales/as, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Concepción Espejo López.  
Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Ana María Rodríguez Gil.  
Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Lucena Dominguez.  
Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco José García Zamora.  
Quinta Teniente de Alcalde: Dña. Alicia Carmona Salamanca  
Sexta Teniente de Alcalde: Dña. Raquel Casado García

Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expediente, la misma corresponderá al Alcalde y cuando por razones de su cargo se ausentare temporalmente del Ayuntamiento durante la jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el Tte. de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

La Corporación queda enterada.

#### **8.- PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Se da cuenta de la propuesta sobre régimen de periodicidad de las sesiones plenarias, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con la legislación vigente y consultados los grupos municipales que integran la Corporación, se formula al Pleno la siguiente propuesta en relación con el régimen de sesiones del Pleno de la Corporación:

##### **REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO:**

El Pleno celebrará sesiones ordinarias todos los primeros miércoles de cada mes, a las 20'30 horas durante los meses de Octubre a Abril, ambos inclusive y a las 21'00 horas durante



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusive. Si el mismo coincidiera en festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil.

La sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de cada año, se celebrará con tal carácter el último miércoles del mes de Julio.

En los casos en que dicha sesión ordinaria coincida con la celebración de festividades como Navidad, Semana Santa, Fiesta de la Vendimia, etc, se delega en la Junta de Portavoces para la determinación de la fecha de celebración.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito.

## **9.- PROPUESTA SOBRE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Serán Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, teniendo por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos.

A tal efecto, y a la vista de mi resolución sobre estructuración de los servicios municipales, propongo al Pleno la creación de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

### **JUNTA DE PORTAVOCES**

Integrada por el Alcalde y los Portavoces de los distintos grupos municipales constituidos en el Ayuntamiento, a esta Comisión podrán así mismo asistir, con voz y sin voto, a invitación del Sr. Presidente, los Ttes. de Alcalde que señale, a la vista de los asuntos a tratar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Las funciones de la Junta de Portavoces serán el estudio o consulta de los asuntos que la Presidencia entienda oportuno someterle de entre los que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Igualmente informará aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local o del Sr. Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:**

Integrada por el Alcalde que la presidirá, dos concejales del grupo Popular, dos del grupo de Socialista, dos del Grupo IULV-CA, y uno del grupo Andalucista, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Las funciones de esta Comisión serán el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, y en todo caso, de los siguientes asuntos:

- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto.
- Expediente de Presupuesto general de la Corporación.
- Expediente de Ordenanzas Fiscales y sus modificaciones.
- Operaciones de Préstamos.
- Expedientes de Modificación de créditos, cuya aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.
- Todos aquellos asuntos que por precepto legal deban ser dictaminados específicamente por esta Comisión.

Asimismo conocerá de los asuntos atribuidos a la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, en relación con las siguientes materias:

- Presupuesto municipal. Estructura, elaboración y ciclo presupuestario.
- Gestión financiera y de tesorería.
- Política Presupuestaria.
- Control presupuestario.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## **COMISION INFORMATIVA DEL ÁREA SOCIOCULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y BIENESTAR SOCIAL**

Que conocerá de los asuntos de competencia de las Areas Sociocultural y Participación Ciudadana y Bienestar Social, y en concreto:

- Promoción de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.
- Juventud e infancia.
- Mujer
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico.
- Educación: Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.
- Archivo Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Gestión Cultural del Museo Histórico Local, Casa de las Aguas, Casa del Inca, Museo del Vino, Envidarte.
- Casa de la Juventud, Teatro Garnelo, Castillo de Montilla y otros espacios culturales.
- Participación Ciudadana.
- Limpieza y mantenimiento de centros educativos de Primaria y Adultos.
  
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Plan Municipal de Exclusión Social.
- Participación en la vigencia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Prestación de los servicios sociales delegados por la Junta de Andalucía, promoción de la igualdad de oportunidades.
- Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).
- Mayores
- Campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo.
- Oficina Municipal de Mediación contra los Desahucios.
- Cooperación, solidaridad y ayuda al desarrollo
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas: relaciones con Clubes, Servicio Municipal de Deportes.
- Conservación y gestión de instalaciones deportivas y, en general, bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.
- Piscinas Públicas.

La citada Comisión estará integrada por dos representantes del Grupo Popular, dos representantes del Grupo Socialista, dos del grupo de IULV-CA y uno del grupo Andalucista, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

### **COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE ECONOMIA, HACIENDA, ORGANIZACION INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Que conocerá de los asuntos de competencia de las Areas de Economía, Hacienda y Organización Interior y del Area de Seguridad Ciudadana, y en concreto:

- Hacienda: Gestión económica y de la Tesorería y control Presupuestario.
- Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias, garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.
- Preparación de proyectos fondos europeos, ámbito económico.
- Organización y funcionamiento de los Servicios Jurídico-Administrativos.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Festejos.
- Promoción y fomento de la economía.
- Polígonos Industriales.
- Comercio.
- Implantación de las Nuevas Tecnologías
- Formación para el empleo.
- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Turismo y promoción de la ciudad.
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.
  
- Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

La citada Comisión estará integrada por dos representantes del Grupo Popular, dos representantes del Grupo Socialista, dos del grupo de IULV-CA y uno del grupo Andalucista, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

### **COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Que conocerá de los asuntos de competencia de las Areas de Urbanismo y Modelo de Ciudad y Area de Servicios, Obras Publicas, Medio Ambiente y Agricultura, y en concreto:

- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
  - Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
  - Empresa Pública del Suelo.
  - Plan General de Ordenación Urbana.
  - Sistema de Información Territorial.
  - Licencias; instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.
  - Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico.
  - Apoyo técnico a resto de Areas de Gobierno.
  - Agenda 21
- 
- Salud y Sanidad: Servicios e instalaciones de la Sanidad Pública Local, inspección higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas.
  - Participación en la atención primaria de la salud.
  - Medio Ambiente Urbano y Rural.
  - Parques, jardines y viveros.
  - Recogida y tratamiento sólido de residuos.
  - Alumbrado, aguas y alcantarillado.
  - Limpieza viaria y de edificios públicos, excepto edificios educativos.
  - Transporte público de viajeros.
  - Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
  - Gestión de Almacenes Municipales
  - Cementerio.
  - Agricultura
  - Convenios INEM/CC.LL.
  - Conservación y gestión de edificios públicos, en especial de inmuebles e instalaciones, así como de los centros docentes públicos de titularidad municipal.
  - Prevención de riesgos laborales.

La citada Comisión estará integrada por dos representantes del Grupo Popular, dos representantes del Grupo Socialista, dos del grupo de IULV-CA y uno del grupo Andalucista, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde Presidente, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.”

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la propuesta presentada, y por ende, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes recogidas en la misma.

## **10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE ESTRUCTURA POLITICO ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la resolución de fecha 18 de junio y rectificaciones de fecha 23 y 29 de junio, por la que se establece la estructura político-organizativa de este Ayuntamiento, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación resultando de las pasadas elecciones celebradas el día 24 de mayo, siendo el tenor literal de la misma, el siguiente:

“I.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a efectos del gobierno y administración del Ayuntamiento, el mismo se estructura en las siguientes grandes Áreas:

### **1º.- AREA SOCIOCULTURAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

A cuyo frente he resuelto designar a la Tte. de Alcalde Dña. Concepción Espejo López, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Promoción de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.
- Juventud e infancia.
- Mujer
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico.
- Educación: Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.
- Archivo Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Gestión Cultural del Museo Histórico Local, Casa de las Aguas, Casa del Inca, Museo del Vino, Envidarte.
- Casa de la Juventud, Teatro Garnelo, Castillo de Montilla y otros espacios culturales.
- Participación Ciudadana.
- Limpieza y mantenimiento de centros educativos de Primaria y Adultos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

## **2º.- AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ORGANIZACION INTERIOR**

A cuyo frente he resuelto designar a la Tte. de Alcalde Dña. Ana María Rodríguez Gil, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Hacienda: Gestión económica y de la Tesorería y control Presupuestario.
- Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias, garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.
- Preparación de proyectos fondos europeos, ámbito económico.
- Organización y funcionamiento de los Servicios Jurídico-Administrativos.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Festejos.
- Promoción y fomento de la economía.
- Polígonos Industriales.
- Comercio.
- Implantación de las Nuevas Tecnologías
- Formación para el empleo.
- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Turismo y promoción de la ciudad.
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.

## **3º.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

A cuyo frente he resuelto designar al Tte. de Alcalde Don Francisco Lucena Dominguez, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Plan Municipal de Inclusión Social.
- Participación en la vigencia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Prestación de los servicios sociales delegados por la Junta de Andalucía, promoción de la igualdad de oportunidades.
- Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).
- Mayores



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Campamentos, albergues, residencias y campos de trabajo.
- Oficina Municipal de Mediación contra los Desahucios.
- Cooperación, solidaridad y ayuda al desarrollo
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas: relaciones con Clubes, Servicio Municipal de Deportes.
- Conservación y gestión de instalaciones deportivas y, en general, bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.
- Piscinas Públicas.

#### **4º.- AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-**

A cuyo frente he resuelto designar al Tte. de Alcalde Don Francisco José García Zamora, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

#### **5º.- AREA DE URBANISMO Y MODELO DE CIUDAD**

A cuyo frente he resuelto designar a la Tte. de Alcalde Dña. Alicia Carmona Salamanca, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Empresa Pública del Suelo.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Sistema de Información Territorial.
- Licencias; instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.
- Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico.
- Apoyo técnico a resto de Areas de Gobierno.
- Agenda 21

#### **6º.- AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

A cuyo frente he resuelto designar a la Tte. de Alcalde Dña. Raquel Casado García, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

siguientes materias:

- Salud y Sanidad: Servicios e instalaciones de la Sanidad Pública Local, inspección higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas.
- Participación en la atención primaria de la salud.
- Medio Ambiente Urbano y Rural.
- Parques, jardines y viveros.
- Recogida y tratamiento sólido de residuos.
- Alumbrado, aguas y alcantarillado.
- Limpieza viaria y de edificios públicos, excepto edificios educativos.
- Vías Públicas Urbanas.
- Transporte público de viajeros.
- Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
- Gestión de Almacenes Municipales
- Cementerio.
- Agricultura.
- Convenios INEM/CC.LL.
- Conservación y gestión de edificios públicos, en especial de inmuebles e instalaciones, así como de los centros docentes públicos de titularidad municipal.
- Prevención de riesgos laborales.

II.- 1º).- Los Tenientes de Alcalde Delegados de Area, ejercerán las siguientes atribuciones, por delegación del Alcalde, en relación con los servicios y actividades de su competencia:

a).- La jefatura del personal adscrito a las dependencias que conforman el Area de gobierno.

b).-Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Informativa correspondiente al Area, cuando ejerzan su presidencia.

c).-Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recavando los asesoramientos técnicos necesarios de conformidad con lo establecido en los acuerdos de adjudicación.

d).-La concesión de licencias, de autorizaciones relativas a actividades, cuyo objeto sean materias o asuntos propios del Area de su competencia, y con estricta sujeción a los procedimientos legalmente establecidos.

e).-Propuesta de contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuando el objeto de los mismos se refiera a materias de su competencia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

f).-Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los contratos, una vez suscritos por el Ayuntamiento.

g).-Proponer la instrucción de expedientes disciplinarios.

h).-Proponer e informar la asignación individualizada del Complemento de Productividad y de las Gratificaciones, así como del Complemento Específico.

i).-Colaborar con el Alcalde en formar los proyectos de Presupuestos, mediante la realización de propuestas de Ingresos y Gastos, referidos a las materias de su competencia.

j).-Autorizar y disponer gastos de conformidad con lo previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Todo ello referido siempre a los servicios y actividades de su competencia.

k).-Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico en lo relativo a las materias de su competencia, debiendo dar cuenta al Alcalde, previa su ejecución, de todas sus actuaciones.

l).-Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, para su reconocimiento conforme a lo previsto en sus Bases de Ejecución.

m).-Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento referidos a las materias de su competencia.

n).-Proponer la incoación de expedientes sancionadores dimanantes de materias de su competencia, así como su resolución.

Las atribuciones delegadas en estos Tenientes de Alcalde, comprenderán tanto la facultad de dirección de los servicios correspondientes y del personal adscrito a los mismos, como la de su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los Ttes. de Alcalde ostentan además la facultad de supervisar las actuaciones de las concejalías incluidas en su Area de actividad.

2º.- La Tte. de Alcalde Delegado del Economía, Hacienda y Organización Interior, Dña. Ana María Rodríguez Gil, ostentará específicamente, además de las anteriormente reseñadas, las siguientes facultades.

a).- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

disponer gastos dentro de los límites de su competencia, reconocimiento y liquidación de las obligaciones, ordenar pagos y rendir cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) La aprobación de la liquidación de todos los tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de carácter público, así como la resolución de los recursos de reposición contra los mismos.

c) La resolución de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas a favor del Ayuntamiento.

d) La resolución de los expedientes de rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, así como la devolución de ingresos indebidos, salvo las atribuciones delegadas al Instituto para la Cooperación con la Hacienda Local.

4º.- Por su parte, la instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación vial, corresponderá a la Tte. de Alcalde Dña. Ana María Rodríguez Gil, correspondiente la iniciación y resolución al Tte. de Alcalde, D. Francisco José García Zamora.

5º.- Además de las competencias anteriormente reseñadas, la Teniente de Alcalde Delegado del Area de Economía, Hacienda y Organización Interior, Dña. Ana María Rodríguez Gil, ostentará específicamente las facultades relativas a la firma de contratos en materia de personal al servicio de esta Corporación, y de toda la documentación que, en relación con esta materia, haya de surtir efectos antes el INEM y Seguridad Social, así como la nómina de las percepciones salariales correspondientes al personal al Servicio de este Ayuntamiento.

III.- A fin de facilitar el gobierno de las distintas Areas de actividad estas se estructurarán en las siguientes CONCEJALIAS, a cuyo frente he resuelto nombrar a los siguientes miembros de la Corporación:

CONCEJALIA DE JUVENTUD E INFANCIA. Adscrita al Area SOCIOCULTURAL Y DE PARTICPACION CIUDADANA, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Don Francisco Luis Lao Navarro, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre.

CONCEJALIA DE PATRIMONIO HISTORICO.- Adscrita al Area SOCIOCULTURAL Y DE PARTICPACION CIUDADANA, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Doña. María Luisa Rodas Muñoz, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

CONCEJALIA DE LA MUJER.- Adscrita al Area SOCIOCULTURAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA y a cuyo frente he resuelto nombrar a Doña. María Luisa Rodas Muñoz, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre.

CONCEJALIA DE PARTICIPACION CIUDADANA. Adscrita al Area SOCIOCULTURAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Don José Antonio Bellido Gómez, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre.

CONCEJALIA DE ORGANIZACION INTERIOR.- Adscrita al Area de ECONOMIA, HACIENDA Y ORGANIZACION INTERIOR, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Doña. Aurora Maria Barbero Jimenez, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las siguientes materias:

-Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias, garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.

CONCEJALIA DE PROMOCION TURISTICA Y FESTEJOS.- Adscrita al Area de ECONOMIA, HACIENDA Y ORGANIZACION INTERIOR, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Don Antonio Agustín Ligeró Marqués, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las siguientes materias:

- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Festejos.
- Turismo y promoción de la ciudad.

CONCEJALIA DE PROMOCION ECONOMICA, INNOVACION Y COMERCIO.- Adscrita al Area de ECONOMIA, HACIENDA Y ORGANIZACION INTERIOR, y a cuyo frente he resuelto nombrar a Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las siguientes materias:

- Promoción y fomento de la economía.
- Polígonos Industriales.
- Implantación de las Nuevas Tecnologías
- Formación para el empleo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Comercio
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.

Los titulares de las distintas Concejalías, bajo la supervisión de los titulares de las distintas Areas ejercerán la dirección interna de los servicios o asuntos delegados, estando facultados para la realización de las siguientes funciones:

1º.- Formular propuesta de actuaciones a realizadas por los distintos órganos municipales competentes en cada caso, en relación con los servicios o asuntos delegados, así como sobre gastos a realizar y contratación de personal y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos que a tal efecto se adopten.

2º.- La inspección y dirección de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros concertados por el Ayuntamiento cuando su objeto esté relacionado con las materias y servicios a que se extiende su competencia.

3º.- La coordinación de los servicios administrativos y técnicos y de los medios personales adscritos en cada momento a su delegación.

4º.- Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal de su delegación, para su reconocimiento conforme a lo previsto en sus Bases de Ejecución.

IV.- Respecto de las actividades y servicios que no han sido objeto de delegación deberá entenderse que quedan bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales, así como las Relaciones con otras Administraciones Públicas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación, Ayuntamientos y otras Entidades Locales, Organismos Autónomos, etc.)

La Alcaldía Presidencia conserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a).- La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b).- La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativos común.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En caso de revocar la delegación podrá revisar las decisiones tomadas, en los mismos casos y condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos.

Ningún Tte. de Alcalde o Concejál podrá delegar en un tercero ni en ningún concejal, las atribuciones y potestades recibidas por delegación.

Notifíquese a los interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Excma. Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **11.- PROPUESTA SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL, INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION Y GRUPOS MUNICIPALES Y MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.**

Se da cuenta de la propuesta presentada, relativa a establecimiento de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencias, asignaciones a grupos Municipales y modificación de la plantilla de personal funcionario eventual, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos con Montilla, manifestó que cualquier tipo de trabajo y retribución, siempre y cuando fuese productiva y rentable era bienvenida; en esta ocasión se había desdoblado algún concejal y había algún liberado más, pero siempre y cuando se demostrara que ello era efectivo y que el servicio a prestar era rentable no tendría nada que objetar; evidentemente estarían observantes ya que consideraban que cualquier gasto y sobre todo el producido por los propios integrantes de la Corporación iba a ser objeto de examen por la ciudadanía.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular indicó que su grupo no tenía más remedio que estar en desacuerdo ya que las diferencias con la anterior Corporación eran bastante considerables; reconoció que el gasto en sueldos había que relativizarlo en función del rendimiento que se obtenía, pero la primera referencia que tenía era el gasto que había supuesto el equipo de gobierno saliente, que había sido de 78.080,94 euros, y ahora se pasaba a 202.501,25 euros, con lo que la diferencia ascendía a 124.420,31 euros, y al cabo de los cuatro años supondría un incremento de 497.681 euros. Entendían que con bastante menos dinero, se podían hacer las cosas muy bien y, en buena lógica el posicionamiento de su grupo iba a ser en contra.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA, manifestó que el análisis que se hacía no podía ser simplemente numérico, no ya por que hubiese más o menos personas liberadas, sino por la situación en que se encontraban algunas de las personas liberadas en la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

legislatura anterior. El compromiso era el de mantener la estructura anterior, si bien, reconoció que se ampliaba en una persona más liberada, justificándose por el desdoblamiento que se hacía de los Servicios Públicos y de Urbanismo. En cualquier caso, incidió en que no se trataba simplemente de decir los números, sino de buscar a qué conducían esas medidas y que, a la larga, se pueda comprobar que esta nuestra estructura iba a aportar más beneficios.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, recordó que se estaban hablando de las mismas retribuciones que hace cuatro años, entendiéndose que con su propuesta se pretendía invertir en personal humano, un grupo de gobierno que de ocho componentes pasaba a trece, por otro lado, coherencia, ya que lo que anteriormente era un único Área, ahora se había desdoblado en dos Áreas con entidad tan sumamente importantes que conllevaba la necesidad de tener cada una de ellas una persona a su cargo. A continuación procedió a mostrar un gráfico explicativo de los cambios introducidos en relación con la situación existente en la anterior Corporación.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. López Santiago, señaló su rechazo a la propuesta de que su grupo tenga sólo un Auxiliar Administrativo a media jornada, ya que el trabajo era el mismo que el del resto de grupos y, sin embargo, no contaba con más concejales que apoyaran este trabajo, por lo proponía que se reconsiderara la propuesta inicial y se permitiera continuar con el Auxiliar Administrativo a jornada completa.

El Sr. Navarro Polonio, incidió en que el resumen de todas las explicaciones eran que en el anterior equipo de gobierno había tres liberados y ahora se proponía que hubiese siete. Se hablaba de inversión en personal para cubrir todas las Áreas, deseando dejar claro que la anterior Corporación también invirtió en personal, pero de otra manera y nadie podía decir que no estuviesen todas las Áreas totalmente cubiertas, como se podía demostrar por los resultados.

El Sr. García Zamora, manifestó que para mantener la coherencia que expresaba el representante del grupo Popular podía renunciar al concejal liberado que le correspondía y así aminorar el gasto.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro, calificó como osadía el decirle al grupo municipal que representaba al partido más votado en las pasadas elecciones que renunciara al concejal liberado, reservándose esta posibilidad de utilizar el concejal liberado.

La Presidencia indicó que, a fin de decidir sobre la propuesta realizada por el representante del grupo Comprometidos con Montilla, se iba a realizar un receso en el desarrollo de la sesión, por lo que siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se suspendió la sesión continuando con el desarrollo de la misma a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Continuando con el punto del Orden del Día, la Presidencia preguntó a la Sra.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Inverventora sobre la existencia de consignación presupuestaria para atender la petición realizada por el grupo Comprometidos con Montilla.

La Sra. Interventora informó que el Presupuesto se aprobó inicialmente contemplando dicha posibilidad con lo que el crédito estaba disponible.

La Sra. Feria Sánchez solicitó que por la Sra. Interventora se aclarara si se había tenido que realizar alguna modificación de crédito para alcanzar la consignación presupuestaria necesaria para la propuesta presentada por el equipo de gobierno.

La Presidencia indicó que con independencia de la información que facilitara la Interventora, tenía que aclarar que lo que se estaba aprobando era un esquema organizativo, por lo que todas las personas que puedan tener dedicación exclusiva o parcial no iban a incorporarse de inmediato, aclarando igualmente que no había firmado ningún decreto de modificación.

La Sra. Interventora contestó que, en su caso, de hacer falta consignación se deberá tramitar expediente de modificación de transferencia entre gastos de personal.

De nuevo la Sra. Feria Sánchez, manifestó que en el expediente obraba una certificación de Intervención donde se indicaba la totalidad del coste de la propuesta y lo que preguntaba era si esa consignación existía al día de la fecha, no si se iba a hacer uso de ella.

La Sra. Interventora contestó que se había hecho una retención de crédito para poder certificar que existía consignación en otras aplicaciones, pendiente de tramitar la modificación.

La Sra. Feria indicó que, podía entender que no existía consignación presupuestaria y que se había hecho la retención de otras aplicaciones presupuestarias para posteriormente hacer la modificación de crédito, con lo cual volvía a indicar que el equipo de gobierno actual no tenía las mismas cuantías que se venían abonando en la anterior Corporación.

La Presidencia reiteró que lo que se estaba aprobando era una estructura de gobierno, y que todavía no se había adoptado ninguna decisión sobre la ocupación de estos puestos de dedicación exclusiva o parcial; en el momento en que se decida, se hará el oportuno trabajo con intervención para proveer esas partidas para que ello sea posible.

Finalizadas las intervenciones, en primer lugar se sometió a votación la propuesta efectuada por el representante del grupo Comprometidos con Montilla en relación con la modificación de la plantilla de personal funcionario eventual, para que se mantuviera el Auxiliar Administrativo a jornada completa asignado a su grupo, siendo la misma aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que integran la Corporación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Seguidamente se procedió a someter a votación la propuesta presentada, con la modificación aprobada anteriormente, dando el siguiente resultado: votos a favor: catorce de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos con Montilla, votos en contra: seis, de los concejales del grupo Popular; abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría acordó lo siguiente:

**1º.- RETRIBUCIONES POR DEDICACION EXCLUSIVA:**

a).- Los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Alcalde/sa
- Cuatro Tenencias de Alcaldía
- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos municipales que hayan obtenido seis o más concejales.

b).- Los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, serán los siguientes:

-Un concejal perteneciente al grupo municipal Socialista, que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada, (como consecuencia de la renuncia del grupo al Personal Eventual que tenía asignado en Plantilla).

c).- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para los anteriores miembros de la Corporación:

- Alcalde/sa: 43.754,76 € brutos anuales
- Tte. de Alcalde: 27.238,68 euros, brutos anuales
- Concejales con dedicación exclusiva: 23.603,58 euros brutos anuales.
- Concejal con dedicación parcial: 11.801,79 euros brutos anuales.

Las retribuciones expresadas se abonarán distribuidas en catorce mensualidades y se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

**2º.- INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION SIN DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL, POR ASISTENCIA A SESIONES:**

Los miembros de la Corporación, que no desarrollen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

\*Por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: 100 euros.

\*Por asistencia a cada una de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación: 100 euros. (estas cantidades se abonarán exclusivamente por la asistencia a las 6 primeras sesiones que se celebren durante cada año, quedando excluidas las convocadas con carácter institucional o protocolario, tales como la del día de la Mujer, Repulsa contra el terrorismo, Violencia de género, etc.).

### 3º.- ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES:

Los grupos municipales percibirá una dotación económica que constará de los siguientes conceptos:

\*Componente fijo: 190 euros mensuales.

\*Componente variable: 114 euros mensuales a cada Grupo por concejal, estas cantidades serán fijas hasta final de la legislatura.

### 4º.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Actualmente existen creadas cuatro plazas de funcionarios eventuales con la categoría de auxiliar administrativo, de las cuales, tres de ellas se desarrollan en régimen de media jornada, por la que perciben una retribución de 9.217,18 euros brutos anuales, cada una, y otra se desarrolla en régimen de jornada completa, con una retribución de 18.434, 22 euros brutos anuales, estando las tres primeras asignadas a labores de colaboración con los grupos municipales PP, PSOE e IULV-CA y la última asignada a tareas de colaboración con el grupo municipal Comprometidos por Montilla.

Se propone la modificación de dicha plantilla, mediante la supresión de una de las plazas del Personal Eventual, Auxiliar Administrativo, a media jornada, por la renuncia efectuada por el grupo municipal Socialista.

Los presentes acuerdos se deberán publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en esta materia.

## 12.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta de la propuesta relativa a designación de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó el nombramiento de los siguientes:

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA”**

Corresponden cinco representantes, de los cuales se designan:

El Alcalde.- D. Rafael Angel Llamas Salas.

Dos representantes por el grupo Popular:

D. Miguel Navarro Polonio

D. José Manuel Lucena Zamora

Un representante del grupo PSOE:

Dña. Aurora María Barbero Jiménez

Un representante del grupo IULV-CA:

Dña. Concepción Espejo López.

### **EMPRESA MIXTA “AGUAS DE MONTILLA”**

Se propone la sustitución de los siguiente miembros del Consejo de Administración de la Empresa Mixta “Aguas de Montilla”.

-Por el grupo PSOE-A. Dña Ana María Rodríguez Gil, con D.N.I. 30.796.297-X, en sustitución de D. Rafael Llamas Salas

-Por el grupo IULV-CA.- Dña Alicia Carmona Salamanca, con D.N.I. en sustitución de Dña. Ana Gutierrez Torres.

-Por el grupo P.P.- Ratificar el nombramiento de D. Miguel Navarro Polonio.

### **FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE**

-Presidente.- El Alcalde.- D. Rafael Angel Llamas Salas.

-El Concejel con competencias en materia de cultura: Dña. Concepción Espejo López

-Representante del grupo Socialista: D. Antonio Agustín Ligeró Marqués.- (en sustitución de Dña. M<sup>a</sup>. Dolores Gil Calero.)

-Representante del grupo IU-LV-CA: Dña. María Luisa Rodas Muñoz, (en sustitución de Dña. Aurora Llorente Cerezo.)

-Representante del grupo Popular: Ratificar a Dña. Cristina Alguacil Luque.

Se permitirá la asistencia de un representante del Partido Andalucista, como invitado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Designar a Dña. María Luisa Rodas Muñoz.

**CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Designar a D. Manuel Carmona Rodriguez.

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:**

Designar a D. Rafael Llamas Salas, actuando como suplente D. Francisco José García Zamora.

**CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES.**

Designar a Dña. Aurora María Barbero Jiménez.

**REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA”:**

Designar a D. Manuel Carmona Rodriguez.

**CONSEJOS ESCOLARES.-**

CENTRO	REPRESENTANTE	GRUPO
Conservatorio Elemental de Música	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Priego López	Popular
Centro de Educación Infantil Las Viñas	D <sup>a</sup> Lucía Gracia Madrid-Salvador	Popular
C.E.I.P. Vicente Aleixandre	D <sup>a</sup> Ana Belén Feria Sánchez	Popular
C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	D. Emilio Polonio Cruz	PSOE
C.E.I.P. Gran Capitán	D. Valeriano Rosales Esteo	PSOE
C.E.I.P. San José	D. Francisco José García Zamora	PSOE
C.E.I.P. San Francisco Solano	D <sup>a</sup> Emilia Jurado de la Cruz	IULV-CA
I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	D <sup>a</sup> Aurora García Raya	IULV-CA
Centro Educación de Adultos	D <sup>a</sup> Ana Gutiérrez Torres	IULV-CA
Centro Educación Infantil Ana Ximénez	D. Antonio Albornoz Cabello	P.A.
I.E.S. Inca Garcilaso	D. José Bellido Jiménez	P.A.

**CONSEJO DE DIRECCION DEL MUSEO GARNELO.**

- Presidente: El Alcalde, D. Rafael Llamas Salas.
- Vicepresidente: El concejal con competencias en materia de Cultura, Dña. Concepción Espejo Lopez



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

-Representante del grupo Socialista: Doña. Raquel Casado García (en sustitución de D. Antonio Salas Tejada.)

-Representante del grupo IU-LV-CA: Doña. Luisa Rodas Muñoz, (en sustitución de Dña. Aurora Llorente Cerezo.)

-Representante del grupo Popular: Ratificar a Dña. Cristina Alguacil Luque.

Se permitirá la asistencia de un representante del Partido Andalucista, como invitado.

**CENTRO DE DIA DE MAYORES**

Designar a D. Francisco Lucena Dominguez.

**CATEDRA GRAN CAPITAN.**

Presidente: El Alcalde, D. Rafael Llamas Salas

Vicepresidente: El concejal de Cultura.- Dña. Concepción Espejo Lopez

Designar representantes de los grupos municipales, a los siguientes:

-Por el grupo Socialista: Ratificar el nombramiento de D. Antonio Salas Tejada

-Por el grupo IU-LV-CA: Dña. Luisa Rodas Muñoz, (en sustitución de D. José Miguel Raya Algaba.)

-Por el grupo Popular: Ratificar el nombramiento de D. Rafael Ramírez Laguna.

-Por el grupo Andalucista: Ratificar el nombramiento de D. José Luque Paez.

**COMITE LOCAL DE LA CRUZ ROJA**

- Doña. Carmen Galisteo López, Directora del Centro de Servicios Sociales.

**PATRONATO DE LA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS.**

El Alcalde: Don Rafael Angel Llamas Salas (miembro nato)

-Ratificar a D. José Santiago Aguayo (grupo IULV-CA)

-Designar a D. Manuel Hidalgo Espinosa. (Grupo Popular), en lugar de Dña Rosa Lucía Polonio Contreras (Grupo Socialista).

Queda pendiente sobre la mesa el nombramiento de los representantes en el Consejo de Administración de la Empresa Pública Atrium Ulia S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.